

**DECRETO No. 0414 DE 2015**

**14 DIC 2015**

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

**EL GOBERNADOR ( E ) DE CUNDINAMARCA**

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014, dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que mediante oficio del 19 de noviembre de 2015, suscrito por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Hacienda, solicita se efectúe traslado presupuestal.

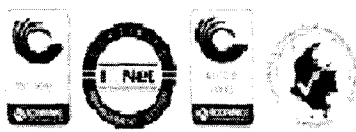
Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$160.000.000, del Centro Gestor 1106 Secretaría de Hacienda, Gastos de Inversión, OBJETIVO- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO, PROGRAMA- MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN, SUBPROGRAMA- ESFUERZO FISCAL, PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", META DE PRODUCTO 540 "Fortalecer las finanzas del Departamento con disminución al 15% durante el periodo 2012 al 2016 el valor dejado de percibir por contrabando, adulteración, falsificación, evasión y elusión de impuestos departamentales con respecto a la nación", PRODUCTO- 01 "Contribuyentes concientizados bien informados para el pago de los Impuestos" por cuanto el saldo comprometido se encuentra disponible y el traslado no afecta la ejecución de los compromisos adquiridos para la presente vigencia.

Que se hace necesario acreditar recursos por \$160.000.000, en el Centro Gestor 1106 Secretaría de Hacienda, OBJETIVO- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO, PROGRAMA- MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN, SUBPROGRAMA- ESFUERZO FISCAL, PROYECTO "ADMINISTRACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERO TERRITORIAL SGFT EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", META DE PRODUCTO 540 "Fortalecer las finanzas del Departamento con la disminución del 15% durante el periodo 2012 al 2016 el valor dejado de percibir por contrabando, adulteración, falsificación, evasión y elusión de impuestos Departamentales con respecto a la Nación", PRODUCTO 01 "Administración y sostenibilidad del Sistema de Gestión Financiera", la Mweta no se impacta, toda vez que el traslado de recursos se orientará a garantizar el soporte y mantenimiento de la infraestructura computacional.

Que el Director de Finanzas Públicas ( E ) de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	CONCEPTO
295966/14	1616	3/08/15	Proyecto- Administración y sostenibilidad del sistema de gestión financiero territorial SGFT en el Departamento de Cundinamarca.

Que la Secretaria de Planeación, expidió el concepto favorable No. 00305 del 23 de noviembre de 2015, en los términos del inciso 2 del Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, para efectuar el contracrédito que trata el presente decreto.



DECRETO No. **0414** DE 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

Que la Directora Financiera de Presupuesto ( e ), expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos 7000070543 del 19 de noviembre de 2015 por valor de \$160.000.000.

Que la Directora Financiera de Presupuesto ( e ), emitió concepto favorable el 23 de noviembre de 2015, en los términos del Inciso 2 del Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA:**

ARTICULO 1o.- Contracredítese y trasládese la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7000070543 del 19 de noviembre de 2015, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto ( e ), en el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Hacienda, así:

**CONTRACRÉDITO**  
**CENTRO GESTOR 1106**  
**SECRETARIA DE HACIENDA**

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRENIUM	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	PRESUPUESTO VIGENCIA
GR:							<b>GASTOS</b>					
GR:3							<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>					
4							<b>OBJETIVO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO</b>					160,000,000
02							<b>PROGRAMA - MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN</b>					160,000,000
					422	Resultado	META RESULTADO- Ascender durante el periodo de gobierno un puesto en el escalafon de fortaleza económica en el ranking de competitividad departamental en Colombia	5	PUESTOS	6	5	
					612	Resultado	META RESULTADO- Ascender dos puestos en el ranking nacional de transparencia	2	PUESTOS			
					615	Resultado	META RESULTADO - Subir un puesto en el ranking del desempeño a nivel nacional del Departamento.	1	PUESTOS	1	1	
05							<b>SUBPROGRAMA - ESFUERZO FISCAL</b>					160,000,000
							<b>PROYECTO- FORTALECIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA</b>					160,000,000
					540	Producto	META PRODUCTO - Fortalecer las finanzas del Departamento con la Disminución al 15% durante el periodo 2012 al 2016 el valor dejado de percibir por contrabando, adulteración, falsificación, evasión y elusión de impuestos departamentales con respecto a la Nación.	10	PUNTOS PORCENTUALES	8	2	160,000,000
GR:3:4-02-05-540	A.17.2	29596901	3-1400	01			PRODUCTO- Contribuyentes concientizados bien informados para el pago de los impuestos					105,000,000



DECRETO No.

0414

DE 2015

( )  
"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

**ARTÍCULO 4o.-** Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

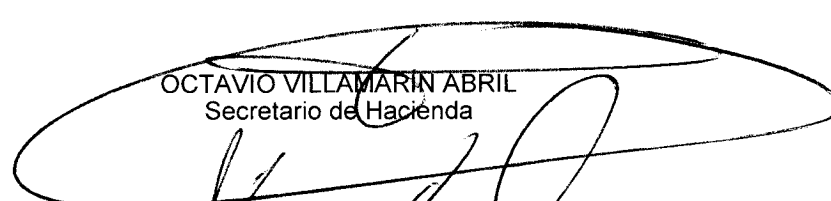
**ARTÍCULO 5o.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

14 DIC 2015

  
GUILLERMO ABEL RIVERA FLÓREZ.  
Gobernador ( E )

  
OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL  
Secretario de Hacienda

  
ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ  
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: MARIA DE LOS ANGELES PAEZ -

APROBÓ: MERY RAMOS QUINTERO

AÑO 2015/TRASLADO DEUDA- HACIENDA - XLS.LUZ ANGELA M.

